

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1084-2023-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 481-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 22.II.2023, el Informe Legal N.º 810-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 21.II.2023, el Informe N.º 1689-2023-UEI/UNAM de fecha 13.II.2023, el Informe N.º 1651-2023-UEI/UNAM de fecha 08.II.2023, el Informe N.º 0518-2023-EFTC/UEI/UNAM de fecha 06.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1002-2023-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2023, se aprueba la Contratación de Residentes, Responsables e Inspectores de IDAAR, Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe N.º 772-2023-SEGE-PRES/UNAM, de fecha 10 de noviembre del 2023, el Secretario General de la UNAM, hace la devolución del Informe N.º 1651-UEI/UNAM, al Jefe de la Unidad Ejecutora, a efecto de que dicho informe sea elevado ante Presidencia, para la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1002-2023-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2023, en la que se aprueba la prórroga de contratación de Residentes, Responsables e Inspectores de IDARR, Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua; al respecto, mediante Informe N.º 1689-2023-UEI/UNAM, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1002-2023-UNAM; ello, con el propósito de dejar sin efecto la designación del Ing. Oscar Rolando Laqui Oquendo y corregir la designación errónea del Inspector de Obra: CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN - CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, según el siguiente detalle:

Que, al respecto, mediante Informe Legal N.º 810-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 21.II.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, se trata de un error material en el que se ha incurrido en los considerandos y en el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM, cuya rectificación tendrá efectos retroactivos a la fecha de su aprobación; siendo la rectificación de oficio; sin que ello signifique la alteración sustancialmente su contenido ni el sentido de la decisión; como es el de APROBAR, la prórroga de contratación de Residentes, Responsables e Inspectores de IDARR, Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAM; por lo que, es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, se rectifiquen: i) El segundo y quinto considerandos, así como en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM sustituyendo la abreviatura "IDAAR" por la de IDARR. ii) El artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM; en el cual:

DICE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. FIORELLA HELLEN PERALTA MONTESINOS	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2442006"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 6,000.00
02	ARD. MARCO ANTONIO RAMÍREZ LUQUE	INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, CUI N° 2169280	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 5500.00

DEBE DECIR

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. FIORELLA HELLEN PERALTA MONTESINOS	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2442006"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 6,000.00

Que, mediante Informe N.º 481-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 22.II.2023, el Director General de Administración, remite los actuados a efecto, de que sean elevados ante la Comisión Organizadora de la UNAM, para que a través de acto resolutivo se rectifique el error material contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1002-2023-UNAM, conforme a las recomendaciones establecidas por el Jefe de Asesoría Jurídica.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre del 2023, se acordó: **1.- RECTIFICAR**, el segundo y quinto considerandos, así como en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM sustituyendo la abreviatura "IDAAR" por la de IDARR. **2.- RECTIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1084-2023-UNAM**

DICE:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. FIORELLA HELLEN PERALTA MONTESINOS	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI Nº 2442006"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 6.000.00
02	ARQ. MARCO ANTONIO RAMÍREZ LUQUE	INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, CUI Nº 2169280	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 5500.00

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. FIORELLA HELLEN PERALTA MONTESINOS	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI Nº 2442006"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 6.000.00

3.- RECTIFICAR, el Ítem II de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM; debiendo decir:

II	ING. CARLOS NOLBERTO CENTELLA VILGOSO	RESPONSABLE DE COMPONENTE II-EQUIPAMIENTO del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" ----- RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/. 5.300.00
----	---------------------------------------	--	------------------------------------	--------------

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el segundo y quinto considerandos, así como en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM sustituyendo la abreviatura "IDAAR" por la de **IDARR**.

ARTÍCULO SEGUNDO. -RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM:

DICE:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. FIORELLA HELLEN PERALTA MONTESINOS	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI Nº 2442006"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 6.000.00
02	ARQ. MARCO ANTONIO RAMÍREZ LUQUE	INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, CUI Nº 2169280	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 5500.00

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. FIORELLA HELLEN PERALTA MONTESINOS	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI Nº 2442006"	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/ 6.000.00

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1084-2023-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO. -RECTIFICAR. el ítem II de la Resolución de Comisión Organizadora No 1002-2023-UNAM; debiendo decir:

II	ING. CARLOS NOLBERTO CENTELLA VILDOSO	<p>RESPONSABLE DE COMPONENTE II-EQUIPAMIENTO del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"</p> <p>-----</p> <p>RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"</p>	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	S/. 5.300.00
----	--	---	---------------------------------------	--------------

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1002-2023-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE




ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL